

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PURACE -CAUCA CÓDIGO DEL JUZGADO: 19-585-4089-001

Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS S.A

Demandado: GONZALO CALAMBAS AVIRAMA Y VICTORIANO JALBIN

**CALAMBAS** 

Radicado: 2013-00030-00

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 110 y 446 # 3 del Código General del proceso y teniendo en cuenta que transcurrió el término legal de traslado por tres (3) días, en este asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior reliquidación; este despacho Judicial,

## RESUELVE:

APROBAR la anterior <u>reliquidación</u> del crédito allegado por la apoderada de la entidad demandante, Dra. MILENA JIMEZ FLOR, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (Arts. 110 y 446 del Código General del proceso).

NOTIFÍQUESE.

WILLSON HERNEY CERON OBANDO Juez.

us

2013-00030-00 Ltco